

EX TRADITIONE, INNOVATIO: LA TRADICIÓN QUE FUNDA, LA JUVENTUD QUE TRANSFORMA

EX TRADITIONE, INNOVATIO: TRADITION THAT FOUNDS, THE YOUTH THAT TRANSFORMS

Domingo García Belaunde*
Fundador de THĒMIS- Revista de Derecho

On the occasion of the sixtieth anniversary of THĒMIS, this interview gathers the founder's reflections on the origin, evolution, and enduring impact of a journal created by and for students. From the outset, THĒMIS sought to give voice to the student body, promote rigorous legal education, and foster dialogue across generations.

The interview revisits key milestones, challenges, and the current relevance of the journal. It also highlights opportunities to expand its international reach and preserve its core identity in a digital age. With a critical perspective, the founder emphasizes serious study, professional integrity, and civic commitment as essential foundations of legal vocation.

KEYWORDS: Foundation; constitutional law; institutional memory; legal culture.

A propósito de los sesenta años de THĒMIS, esta entrevista recoge las valiosas reflexiones de su fundador sobre el origen, evolución y proyección de una revista que nació como un espacio hecho por y para estudiantes. Frente a una estructura académica rígida y jerárquica, THĒMIS se propuso desde sus inicios reivindicar la voz estudiantil, impulsar la formación jurídica rigurosa y promover el diálogo entre generaciones.

A lo largo de la entrevista, se repasan los hitos fundacionales, los desafíos enfrentados y el impacto actual de la revista. También se destacan las oportunidades para fortalecer su proyección internacional y preservar su esencia en un entorno digital. Con mirada crítica, el fundador subraya la importancia del estudio serio, la honestidad profesional y el compromiso con el país como base de toda vocación jurídica.

PALABRAS CLAVE: Fundación; derecho constitucional; memoria institucional; cultura legal.

* Abogado. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Expresidente de la comisión redactora de la Ley N.º 23506 sobre Hábeas Corpus y Amparo, así como del Código Procesal Constitucional del Perú. Profesor de Derecho Constitucional. Miembro fundador y presidente honorario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional. Académico independiente en Lima, Perú.

La presente entrevista fue realizada el 13 de marzo de 2025 por Mariana Bazán Soriano (MBS), directora del Consejo Ejecutivo de THĒMIS-Revista de Derecho, con la intervención de Adriana Vera Andrade (AVA), comisionada del Consejo Ejecutivo, en el marco del trabajo editorial impulsado por dicho Consejo con ocasión del sexagésimo aniversario de la revista.

- I. **MBS:** En entrevistas previas ha mencionado que, desde muy joven, su vocación por el periodismo lo llevó a involucrarse en publicaciones y espacios afines. Sin lugar a duda, a través de THĒMIS, logró conjugar ese interés con el Derecho y construir un proyecto que, 60 años después, sigue vigente y ha trascendido generaciones. En su momento, ¿llegó a imaginar que THĒMIS se convertiría en lo que hoy en día representa y significa para el mundo jurídico?

No imaginé que THĒMIS llegaría a convertirse en lo que es hoy. En su origen, el objetivo fue claro: crear una revista hecha por estudiantes y para estudiantes, con una participación respetuosa, pero limitada, del profesorado. Pusimos en ello todo nuestro empeño. La intención era que siempre se mantuviera fiel al nivel, al lenguaje y al espíritu del estudiantado. Lamentablemente, por diversas circunstancias, ese primer impulso duró apenas entre 1965 y 1969. Cuando la generación fundadora se retiró, la revista desapareció, lo que me generó una profunda tristeza.

Años más tarde, un grupo de alumnos —a quienes no conocía— me buscó para resucitar el proyecto. Ese gesto me conmovió enormemente, sobre todo porque podrían haber elegido otro nombre. Ni siquiera teníamos el nombre THĒMIS registrado. Sin embargo, decidieron recuperar ese legado, y fue así como dimos nuestro respaldo. Lo que siguió superó, con creces, todo lo que habíamos imaginado. Me produce una gran alegría ver cómo se ha enriquecido y perfeccionado una idea que en su momento concebimos con tanto entusiasmo.

La revista fue fundada formalmente en 1965, y entre 1967 y 1968 constituimos la asociación mediante escritura pública, con el objetivo de realizar una serie de proyectos vinculados al Derecho. Solo llegamos a ejecutar algunas actividades: conferencias, seminarios y las primeras ediciones. Pero con la salida de la generación fundadora, el proyecto se detuvo. Si bien hoy no sigo de forma cercana todas las actividades de la asociación, verlos aquí, tan comprometidos, demuestra que THĒMIS está más viva y activa que nunca.

Y eso es lo que realmente importa. Estoy convencido de que lo que ustedes hacen hoy ha superado con holgura lo que en su momento logramos nosotros. Y así debe ser: lo natural —lo verdaderamente valioso— es que las nuevas generaciones superen a las anteriores. Si no fuera así, ¿cuál sería el sentido del esfuerzo de quienes vinieron antes?

- II. **MBS:** Si hoy pudiera regresar en el tiempo y reunirse con el primer equipo fundador

de THĒMIS, a partir de la vasta experiencia acumulada en estos años, ¿qué consejo les daría? ¿Hay algo que, en retrospectiva, hubiera hecho diferente en los inicios de la revista?

Honestamente, no lo creo. Y aunque pueda parecer vanidoso pensar que uno no cometió errores, la verdad es que hicimos una revista que logró reunir a estudiantes de los cinco años de Derecho. Además, invité a quienes eran de mi entorno más cercano. Elegimos un nombre que, en ese momento, era rarísimo: THĒMIS. Lo descubrí por casualidad mientras estudiaba el doctorado en Filosofía. Ahí, al profundizar en la mitología griega, encontré que Temis era la diosa del Derecho. Luego supe que, por influencia latina, se le añadía una “h” intermedia, como lo explicaba Julien Bonnecase en uno de sus libros. No me arrepiento de nada de eso.

Quizá podríamos haber hecho una revista más nutrida o con mayor alcance, pero creo que acertamos en los lineamientos básicos. Éramos jóvenes despiertos, con muchas ganas, y sobre todo con la humildad de pedir consejos. Consultamos, por ejemplo, con mi padre —que en ese entonces era juez supremo—, con Juan Lino Castillo Vargas —fundador de los Estudios Tributarios en el Perú y abuelo de Mario Castillo Freyre—, con Fernando de Trazegnies, y también con nuestro profesor Felipe Osterling.

Éramos muy jóvenes, pero teníamos las ideas claras. Por eso supimos apoyarnos en gente con experiencia. Lo esencial estuvo bien trazado. Queríamos desarrollar más el proyecto, pero nos faltó tiempo y el contexto no ayudó. Recordemos que en 1968 se instauró un gobierno militar, y las circunstancias cambiaron drásticamente.

Ahora bien, si me permiten decirlo con toda humildad y aprecio, ustedes han seguido ese camino y lo han superado ampliamente. Y eso me alegra profundamente. Considero que THĒMIS, en sus bases, no ha cambiado: sigue fomentando vocaciones, sigue muy presente entre el alumnado, sigue convocando. Tal vez se han sumado más actividades, y eso es muy positivo, pero no creo que se haya alterado su esencia, al menos en lo que respecta a la revista. En cuanto a la asociación, no podría afirmarlo con seguridad, porque ya no he seguido de cerca sus transformaciones.

- III. **MBS:** Ciertamente, THĒMIS ha sido un semillero de juristas y un fecundo espacio de formación y de debate para varias generaciones de estudiantes y abogados. Tomando en cuenta su experiencia, ¿de qué mane-

ra formar parte de un proyecto como este transforma la forma en que un abogado ejerce su profesión y entiende el Derecho?

Lo que una revista exige de sus editores es rigor, disciplina y vocación por la difusión del conocimiento. Y eso, sin duda, marca una diferencia en la formación profesional. Hoy ya no existe ese modelo de abogado verborreico, que se limitaba a repetir apuntes y recitaba con voz engolada. Eso quedó atrás.

El abogado contemporáneo debe ser riguroso, no solo en la práctica, sino también en su proceso de aprendizaje. Esa exigencia intelectual es la que permite distinguir a los verdaderos profesionales. En ese sentido, puedo afirmar con plena convicción que la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) ha formado abogados excepcionales.

Recuerdo que, cuando postulé a la universidad, era común considerar también a San Marcos. De hecho, yo mismo lo pensé, porque allí enseñaban los grandes maestros de la época. Sin embargo, mi padre –con su habitual sabiduría– me dijo: “San Marcos tiene, sin duda, a los mejores docentes, pero la PUCP es orden y disciplina. En San Marcos puedes ser abogado en veinte años; en la PUCP, lo serás en siete”. Y tenía razón. San Marcos era un semillero brillante, pero marcado por la inestabilidad: huelgas, protestas, caos.

Hoy la PUCP ocupa un lugar de liderazgo en el Derecho peruano. San Marcos ha logrado recuperar parte de su brillo, pero el lastre de más de una década de desorden no se borra fácilmente. Y eso es muy lamentable, porque se trata de una universidad con una historia formidable.

IV. MBS: Si tuviera que sintetizar en una frase lo que THĒMIS representa para el Derecho peruano y para quienes han sido parte de su historia, ¿cuál sería esa frase y por qué?

Diría: calidad. Porque eso es lo que siempre ha buscado THĒMIS: calidad académica, pero también calidad humana. Y esto último, aunque muchas veces se descuida, es esencial en el Derecho.

V. MBS: En entrevistas previas, ha mencionado que, en su momento, la revista tradicional de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú no posibilitaba un lugar para la expresión estudiantil. En ese sentido, al fundar THĒMIS, ¿buscaban únicamente la creación de un espacio editorial que innovara en términos de presentación y contenido, o estaban motivados también por generar una rees-

tructuración en la relación entre alumnos, docentes y el mundo jurídico?

Lo segundo es cierto. Pero es aún más cierto que buscábamos un espacio como estudiantes. Es decir, cuando estuve en la Facultad de Derecho, había una exigencia de ingresar a la facultad con saco y corbata. Hoy en día, ese requerimiento no existe. Además, uno debía solicitar una cita para hablar con el secretario antes que con el profesor; es decir, no era fácil comunicarse directamente con los profesores.

Existía un ambiente muy ‘almidonado’, esto es, un ambiente estirado y muy formal. Cabe resaltar que los profesionales eran cordiales y muy buenas personas. Tuve profesores brillantes; por mencionar algunos, entre ellos están Jorge Avendaño, Héctor Cornejo Chávez y Roberto MacLean Ugarteche.

Frente a esa rigidez, decidimos crear un espacio que nos diera voz y presencia como estudiantes, y que al mismo tiempo promoviera una relación más cercana con el profesorado. Con el tiempo, THĒMIS fue sumando más actividades, pero el propósito inicial fue claro: **poner al estudiante en el centro del quehacer académico y jurídico**. Ese fue el verdadero punto de partida.

VI. MBS: ¿Cuál fue la reacción del profesorado ante este hito?

Fue, en líneas generales, positiva. El decano en ese momento era Jorge Avendaño. Recibió el proyecto con entusiasmo, aunque con cierta reserva. Siempre le tuve un enorme respeto y afecto, pero era un hombre de formación clásica, muy institucional. Su apoyo fue más bien moderado.

En cambio, quien realmente impulsó nuestra iniciativa fue Felipe Osterling. Fue un gran amigo del grupo fundador. Incluso nuestra promoción lleva su nombre: Felipe Osterling Parodi. Nos respaldó en todo momento, con entusiasmo y confianza.

A Jorge Avendaño, por cierto, le debo algo muy importante: mi ingreso a la docencia en Derecho Constitucional, en una época en que esa rama no gozaba de prestigio. Recordemos que, tras el golpe militar, se consideraba que la Constitución estaba muerta y que los constitucionalistas eran prescindibles. A pesar de ello, Avendaño me dio la oportunidad de enseñar, convencido de que –aunque en ese momento no lo pareciera– el Derecho Constitucional volvería a ocupar un lugar central. Y así fue.

Por eso, tanto Avendaño como Osterling fueron, sin duda, dos pilares fundamentales en mi vida académica y en la historia de THĒMIS.

VII. MBS: A 60 años de la fundación de THĒMIS, ¿cómo ha evolucionado su reflexión sobre su impacto y trayectoria? ¿cómo percibe su posicionamiento actual en el ámbito jurídico y qué nos aconsejaría para seguir siendo un referente en el Derecho?

Solo tendría que argüir sobre dos cuestiones: primero, han superado ampliamente mis expectativas. Segundo, recuerdo que, cuando aquellos estudiantes me buscaron, yo convoqué a mis compañeros de entonces para refundar la revista. No obstante, vimos que la revista circulaba y estábamos presentes en la comunidad jurídica. Por ello, no tendría que añadir más cuestionamientos, solo animarlos a que aspiren seguir aquella ruta y a que sigan alcanzando más ambientes.

En ese sentido, a una revista que se publica periódicamente, que se dedica al tema, que está bien impresa y que es de actualidad, solo se le puede pedir que siga en ese mismo camino, y dentro de este, mejorar en la medida de lo posible.

Considero que es más importante mejorar la calidad intelectual de la revista que mejorar su calidad física. Por ejemplo, algo que podrían añadir es lo siguiente: buscar traducciones de los grandes autores extranjeros. En mi época, me contacté con Giorgio Del Vecchio, el más grande filósofo del derecho italiano del siglo XX. Además, también contacté con Anri Massó (Henri Massis), un gran civilista francés. Por último, logré contactar con Hans Kelsen a través de una carta, la cual fue contestada; incluso, se encuentra publicada en THĒMIS. Asimismo, Kelsen me autorizó a publicar un artículo cuyo título era 'Por qué debe ser obedecida una Ley'. Este artículo fue traducido en Lima, luego fue corregido por mi persona. Al final, envié la corrección a Kelsen, quien me respondió de nuevo con algunas correcciones. En esa época, Hans Kelsen vivía en California.

Cabe mencionar que, por cuenta mía, conocí a Sebastián Soler, un gran penalista argentino. También conocí a Pontes de Miranda, a quien considero escritor del mejor tratado de *habeas corpus* en América Latina, en dos tomos. Asimismo, en España, conocí a Luis Sánchez Agesta y a Berdugo, dos grandes juristas de esa época. Además, a Lima llegó por una semana, en el año 86, Manuel García-Pelayo, un gran constitucionalista español. Él tenía un libro clásico llamado 'Derecho Constitucional Comparado'. Yo lo conocí en el año 80, cuando hubo una transición; entonces lo busqué y logré hablar con él.

Todo esto lo menciono por una razón muy concreta: creo que una de las áreas en las que la revista podría fortalecerse aún más es en su proyección

internacional. Buscar activamente el contacto con autores extranjeros, traducir sus textos, entrevistarlos, o incluso publicar colaboraciones exclusivas —bajo el compromiso de no reproducirlas en otras revistas de la región—, podría marcar una diferencia significativa.

Recuerdo también haber compartido un almuerzo con Luigi Ferrajoli en México, así como haber conocido en Italia a Gustavo Zagrebelsky, expresidente de la Corte Constitucional Italiana. Y en España, a otras figuras de gran renombre académico.

En suma, aunque puedo equivocarme, estimo que lo único que tal vez les falte es ampliar y consolidar el vínculo con juristas internacionales. Eso enriquecería aún más el proyecto. Todo lo demás, ya lo han hecho —y lo han hecho muy bien.

VIII. MBS: En una era de extrema digitalización y contenido al alcance de unos clics, es posible encontrar información jurídica en diversas plataformas, no siempre confiables ¿Cuál es el papel de THĒMIS frente a la marea actual de desinformación y desafíos?

Bueno, yo creo que el mundo digital se está imponiendo poco a poco, lentamente. Sin embargo, lo digital puede perderse —y para siempre. Por eso, siempre he creído en el papel. Se pueden tener ambas cosas: por un lado, la versión impresa, para que permanezca; y, por otro, la versión digital. No son incompatibles. Hay quienes leen en digital y otros que prefieren el papel. Pero insisto: lo digital se lo come el tiempo, así de simple. Puede desaparecer, por más que esté en la nube; hay que rastrearlo, buscarlo.

En ese sentido, considero que las plataformas digitales tienen un gran inconveniente. Yo, a priori, desconfío de ellas y de los mensajes que circulan en lo digital. ¿Por qué? Por ejemplo, me llaman para comentar sobre la condena a Vizcarra y, si no he leído el expediente ni soy penalista, ¿qué podría decir? En cambio, si me consultan sobre la inhabilitación en el Congreso, es distinto, porque ese es mi campo.

Entonces, hay que tener cuidado: primero, controlar lo que uno dice; segundo, no hablar de lo que no se sabe; tercero, no opinar sin haberse informado; y, sobre todo, evitar las simplezas.

Porque hoy, los medios están repletos de simplezas —por no usar palabras más fuertes.

IX. MBS: Aprovechando que estamos en este punto, nos gustaría hablar sobre su trayectoria profesional: ¿usted siempre estuvo in-

interesado en el área constitucional o cuando estaba en facultad tenía otros intereses?

Durante mis años en la Facultad, me interesaron varias ramas del Derecho. En primer año, por ejemplo, me fascinó Derecho Romano, que tuve con el profesor Carlos Luis Pastor, un hombre mayor que sabía latín y nos enseñaba incluso el origen etimológico de las palabras. También disfruté mucho Introducción al Derecho por su contenido filosófico. Luego, en segundo año, me gustaron Derecho Constitucional y Derecho Procesal, y más adelante Obligaciones, aunque era un curso bastante complejo, dictado por Felipe Osterling. En quinto año, tuve Sucesiones con Héctor Cornejo Chávez, un profesor brillante, cuya dedicación me marcó profundamente.

Mi orientación hacia el Derecho Constitucional se definió un poco más tarde. Jorge Avendaño me invitó a participar en un programa de intercambio en la Universidad de Wisconsin, organizado con apoyo del rector MacGregor y la Fundación Ford. Inicialmente, el curso de Constitucional lo iba a dictar Valentín Paniagua, pero al retirarse por motivos personales, Avendaño me propuso asumir ese curso. Acepté con gusto, y a partir de esa experiencia decidí dedicarme por completo al Derecho Constitucional.

MBS: Creo que nos quedamos con eso, que estuvo en el momento correcto y ahora son muchos años de trayectoria.

Sí, estuve en el momento correcto y fue una hazaña del destino, yo no lo busqué. Fue una casualidad que tuve en ese momento, considerando que el Derecho Constitucional, durante años, fue una disciplina que a nadie le interesaba. Y, cuando sale a la luz el tema, que es en los años 79-80 con la constitucionalidad, todo el mundo quería hacerlo, pero el más preparado era yo. No porque fuese un genio, sino porque estaba estudiando desde años atrás. Fue fruto de la casualidad o, como diría mi mujer, 'cosas de Dios'.

X. MBS: En un reciente artículo publicado por El Comercio (a propósito de la debatida extinción de dominio), usted mencionó que la falta de credibilidad institucional en el Poder Judicial condujo a la creación imprescindible de una entidad autónoma como el Tribunal Constitucional para resolver determinadas controversias ¿considera que la instauración del Tribunal Constitucional en reemplazo del Tribunal de Garantías Constitucionales ha supuesto alguna mejora o aún se refleja el mismo panorama desolador?

No, yo diría que ha mejorado. Recordemos que, cuando se plantea en el Perú, en el año 78, el Tribunal de Garantías Constitucionales —lo hizo Javier Valle-Riestra— no tuvo mucho eco en el Congreso. Lo digo porque, a Dios gracias, a través de Miguel Cano —que era secretario de Haya de La Torre— me dio un pase para entrar al Congreso libremente. Entonces, yo asistía a muchas sesiones, mientras Haya estaba de presidente.

Entonces, Valle-Riestra debatió mucho. De hecho, tiene una frase muy dura contra el Poder Judicial que dice: “los jueces prefieren la quincena a la historia”. ¿Por qué? Porque él cuenta —aunque no lo he comprobado— que en 1914 se da un golpe de Estado. A Billinghurst, un elegido democráticamente, lo deportan. En ese momento, la Corte Suprema mencionó que eso no podía ser y que se había quebrado el Estado de Derecho. Entonces, van a palacio a empezar con su rechazo de protesta. Pero el magistrado mayor, ‘el más vivo’, que era ‘el de más perspectiva’ aludió: “¿y quién nos va a pagar a fin de mes?”. Entonces pensaron, le dieron la razón, se dieron media vuelta y regresaron. De ahí se saca la anécdota.

Ahora bien, ¿cuál es la verdad del asunto? ¿para qué se hizo el Tribunal de Garantías Constitucionales? Para impedir los desaciertos del Poder Judicial y para que modificase las sentencias y revisase en casación el Habeas Corpus y el Amparo. Ese nombre se tomó de la Segunda República Española, que creó este Tribunal en 1931. Lo que pasa es que, posteriormente, el modelo español cambió: de Tribunal de Garantías Constitucionales —que fue el que trajo el proyecto del rey— al Tribunal Constitucional. El rey visitó la Asamblea Constituyente en octubre de 1978 y se hizo ese cambio.

No obstante, Fujimori, cuando viene el Congreso Constituyente Democrático, insistió en eliminar el Tribunal Constitucional. Sin embargo, ¿eliminarlo para qué? Chirinos Soto, que era un hombre muy inteligente —pero que estuvo al servicio de Fujimori, lamentablemente— mencionó: “¿para qué vas a una Sala Constitucional de la Corte Suprema, como en Costa Rica?” “Sí”, le dijeron, pero no es lo mismo. “En Costa Rica hay una tradición cívica que acá no hay”. Entonces insistió, y al final se aprobó.

Entonces, yo creo que el Tribunal Constitucional ha reemplazado y esta enderezando muchos errores garrafales del Poder Judicial. Yo creo que es necesario. Por ello, hay un proyecto que no ha prosperado, que busca ampliar el Tribunal de siete miembros a doce. Y yo diría que, incluso, a quince, como es en Italia, en la cual hay siete miembros en dos

salas —con temas distintos— y un presidente. En España son doce, en Francia son nueve, me parece. Entonces, básicamente, en Europa, el Tribunal Constitucional se creó para suplir la labor de los jueces, que no podían ser controladores de la constitucionalidad. Sin embargo, acá se hizo para controlar los errores del Poder Judicial, y se mantiene así.

Por ejemplo, un caso patético: yo informé en el Tribunal —hace 3 o 4 meses— y, antes que yo, estubo informando Nakasaki, defendiendo la libertad del general Hermoza. Que estaba prisionero y tenía Alzheimer. Entonces, Nakasaki decía: “este señor estaba bien preso, el señor no sabe ni su nombre. Deben atenderlo en su casa”. Y el Tribunal ordenó la libertad. Lamentablemente, los jueces en este país no son garantistas; son carceleros, les encanta la cárcel, lamentablemente.

MBS: Claro, el derecho penal tiene este fin restaurador.

Así es, y lo cierto es que todo se resuelve con prisión preventiva, lo que ha generado, justamente, un amplio debate. Cito un caso extremo: el de Keiko Fujimori, a quien, dicho sea de paso, no asesoro y apenas conozco. Si una persona enfrenta un solo proceso y ha sido sometida a tres prisiones preventivas, ¿qué se puede concluir? Absolutamente nada.

Belaunde Lossio, que es un pariente mío lejanísimo, que yo no conozco, estuvo cinco años en la cárcel. Hasta ahora no hay nada. Con un agravante: yo he visitado las prisiones y las cárceles. Las cárceles son de horror en este país. Hay más o menos 90,000 internos en todo el país y hay una capacidad para 45,000. Entonces, están realmente hacinados. Los únicos que tienen cierta comodidad son los expresidentes o los altos funcionarios, que me parece muy bien. Entonces, en primer lugar, hay que hacer más cárceles, y segundo, a todo el mundo no se puede mandar a la cárcel, ¿por qué? Porque se sospecha.

MBS: Al profundizar en este tema, leí que en el Perú —a diferencia de otros sistemas en Iberoamérica— se aplica la figura de la ejecución inmediata de las sentencias, lo que incrementa significativamente la carga en los centros penitenciarios.

Así es, yo diría que, de arranque, se haga una política carcelaria que no existe, que es hacer más cárceles. Cosa que a nadie le interesa. En este país, para gobernar, debería establecerse una escala de prioridades. ¿Cómo es posible que, cuando vino la pandemia, no hubiera oxígeno en los hospitales del Estado?

Debe haber prioridades: salud, educación, cárceles y el Poder Judicial. De hecho, este último no da confianza a nadie. Tal es así que, en las contrataciones del Estado, siempre se pone una cláusula de arbitraje para resolver sus problemas por ese medio. No quieren ir al juez, porque no confían en el sistema judicial. El propio Estado no confía en el Poder Judicial. Es clarísimo.

XI. MBS: Respecto a la educación superior, ¿estima como necesaria la incorporación de un curso sobre la Constitución en carreras ajenas al ámbito del Derecho? En el caso que responda afirmativamente, ¿cuáles serían los retos y perspectivas?

Yo les diré, en Estados Unidos, yo descubrí que en el *college* —que es el intermedio entre la universidad y el *high school*— hay un curso de *government* (gobierno). Entonces, todos los muchachos aprenden lo que es la Constitución. Hay un sentimiento constitucional que significa ‘esta sociedad se rige por las reglas que todos deben respetar’. Cuando estaba en el colegio, hace muchos años, llevaba un curso de Educación Cívica, en esa época ese curso era de tres horas a la semana. Ahí me enteré de que había un Legislativo, Ejecutivo, un Poder Judicial, derechos fundamentales, etc. Eran nociones. Ahora no saben nada de nada. Entonces, ¿cómo se puede ser un buen ciudadano si no se saben sus derechos y sus obligaciones?

MBS: Claro, y es la cultura cívica básica para que ejerzas tus derechos.

Exacto, yo, por ejemplo, en el colegio aprendí encuadernación, primeros auxilios y Constitución. Sumamente elemental. Hoy en día la gente no sabe nada, me da mucha pena. Creo que hemos retrocedido. Entonces, yo creo que el colegio está hecho para formar a los jóvenes frente a la vida, lo básico. Cosa que no está sucediendo, lamentablemente.

MBS: Totalmente de acuerdo. Y, quizás, volvemos a la pirámide que usted mencionaba: salud, educación y cárceles.

Lo primero es la salud, sin duda, pero también debe considerarse la seguridad como una prioridad fundamental. Hoy, por ejemplo, en las inmediaciones de Camino Real —frente al Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú—, un empresario fue baleado alrededor de las ocho de la noche. Observé la imagen y quedé profundamente consternado. Fue interceptado por tres individuos que le dispararon en quince ocasiones. No recuerdo haber presenciado un hecho de tal violencia en el pasado reciente. La seguridad cons-

tituye, en efecto, una condición mínima e irrenunciable para una convivencia social ordenada.

La salud también debe ser una prioridad. Durante la pandemia fallecieron más de 200,000 personas en el Perú, una cifra elevadísima en proporción a nuestra población. Algunas de esas muertes ocurrieron, lamentablemente, por la falta de oxígeno.

Yo mismo contraí COVID-19 a inicios del año 2020, cuando aún no existían vacunas. Estoy asegurado en la Clínica Ricardo Palma desde hace treinta años, pero en ese momento no había camas disponibles. Tuve que esperar sentado, afuera, durante tres horas, hasta que me asignaron un espacio, justamente por mi antigüedad como asegurado. Estuve hospitalizado once días y al duodécimo me dieron el alta. Durante mi recuperación, me crucé en la clínica con el congresista Fernández Chacón —de filiación comunista—, quien, según me comentaron las enfermeras, había solicitado expresamente ser atendido en una clínica privada.

Las enfermeras me contaron, casi a modo de anécdota, que el congresista Fernández Chacón, al ser trasladado —en calidad de asegurado por su cargo— al hospital Rebagliati, al descender y observar el establecimiento, comentó: “creo que no me han entendido, yo quiero una clínica privada”. Entonces, fue derivado a la Clínica Ricardo Palma, donde coincidimos. Resulta irónico que un congresista identificado con posiciones comunistas prefiera ser atendido en el sector privado. Son las incongruencias que, con frecuencia, se observan en la vida pública.

Puedo decir, por experiencia, que cuando era joven estuve afiliado al Seguro Social de Salud, y en ese entonces el servicio funcionaba razonablemente bien. Por ejemplo, si uno solicitaba una cita, la conseguía en unos veinte días. Hoy en día, ese mismo trámite puede tomar hasta dos meses. No es que el servicio haya empeorado en sí mismo, sino que no se ha ampliado su capacidad. Está claramente sobrecargado, y lo más preocupante es que el Estado no parece mostrar interés en resolverlo.

MBS: Sí, muy claro. Me da la impresión de que muchos congresistas —y no solo ellos, sino también otras figuras involucradas en la opinión pública— emiten comentarios que no son consecuentes con los principios que dicen defender.

Exacto, eso es bastante común. El político —no todos, por supuesto— tiende a ser inconsecuente y busca el respaldo de la opinión pública. Pero, insisto, no todos son así; también hay personas muy coherentes. Lo que suele ocurrir es que el político promedio cree que debe darle siempre la razón al

público. Y no es así. El político debe escuchar al ciudadano, analizar si tiene razón, y si no es el caso, orientar. Esa es, en esencia, su función: orientar.

XII. MBS: A lo largo de su trayectoria, ha sido testigo y protagonista de momentos clave en la historia jurídica del país. En ese sentido, ¿cuál considera que es el mayor desafío que enfrenta el Derecho peruano en la actualidad y qué papel deben asumir las nuevas generaciones de estudiantes de nuestra facultad para afrontarlo?

Yo diría que el primer papel que deben asumir es la seriedad en el estudio. Hay que estudiar. Para mí, ya no se puede estudiar a base de copias, como se hacía antes, sino a base de libros. Porque hay un viejo refrán —que he leído en algún sitio— que dice: “la cultura es lo que queda después de haberse olvidado todo”. Y, efectivamente, cuando leo un libro de 300 páginas, no me acuerdo de todo, pero lo básico lo concentro.

Entonces, yo creo que, en primer lugar, hay que estudiar. Mi padre inculcó la costumbre de: “por cada curso, un libro”. Así, leí a Eugene Petit para Derecho Romano; después, a Couture, a Soler, un gran penalista argentino, a quien luego conocí en Buenos Aires. En Sucesiones y Familia, Cornejo era una autoridad, no solo peruana, sino latinoamericana.

Entonces: la formación y, luego, la honestidad. Honestidad en el ejercicio y con los clientes. Yo creo que al cliente no se le puede mentir; hay que decirle la verdad. Como decía Couture: si el cliente me pregunta si se va a ganar el juicio o no, respóndale usted: “yo no soy mago, no tengo una bola de cristal. Lo que sé es que voy a hacer todo lo posible para ganarlo, que es otra cosa. Pero el fallo depende de usted, de mí y del juez: tres partes”.

Entonces, no mentirle; ser mejores profesionales. Dar ejemplo de honestidad, de trabajo y de seriedad. Eso es lo que yo diría en términos generales.

XIII. AVA: Una última pregunta. Ahora que estamos por empezar las clases, muchos estudiantes pasan, por ejemplo, de los Estudios Generales Letras a Derecho, o muchas personas recién ingresan —en otras universidades también— a la Facultad. ¿Qué les diría usted a esos estudiantes?

Bueno, yo les voy a decir lo que yo sentí. Cuando dejé Letras, tras dos años de humanidades en los cuales leí mucho —inclusive, me acuerdo que hice una monografía, porque había un curso de pre-seminario—, en el primer año hice un trabajo de ocho páginas sobre Los comentarios reales de Garcil-

so, que me los leí íntegros. En el segundo año, me puse a leer Las confesiones de San Agustín, que me emocionaron mucho. Era un mundo amplio, generoso y simpático.

Luego entré a Derecho, que era la rigidez, la racionalidad: “el Derecho es lógica”. Eso me traumó. Lo primero que hice fue leer una buena introducción al Derecho, pero no de ningún autor nacional, sino de extranjeros. No quiero hablar mal de los nacionales —creo que son muy meritorios—, pero yo no leería a ningún autor de introducción al Derecho castellano en el Perú. Compré libros de extranje-

ros: argentinos y brasileños. Me acuerdo de Miguel Reale, un gran filósofo brasileño.

Cuando uno ingresa a Derecho, poco a poco va aclimatándose. Es fundamental mimetizarse con esta disciplina: el Derecho es orden, es lógica y es rigor. Eso forma parte del oficio. El primer año, uno suele estar algo desorientado; en el segundo, ya comienza a centrarse; y para el tercero, debería estar plenamente encarrilado. Si llegado ese momento aún no lo está, quizá es porque el Derecho no le gusta, y en ese caso, habría que considerar otra carrera [entre risas]. 